

ANEXO N°. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Tunja-Boyacá
Estimados señores:

Estimados señores:

Yo _____, identificado con C.C. No. _____ actuando en mi calidad de representante legal de _____, identificada con Nit ó C.C No. _____ en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.

Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Anexo 2 – Propuesta económica.

Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.

- Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de la consultoría, así como las disposiciones establecidas en el Anexo 3 – Anexo Técnico.

Conozco el sitio donde se ejecutará el Contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.

La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

En caso de aplicar manifiesto que ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.

En caso de aplicar manifiesto que ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de interés para participar establecidos en la ley.

En caso de aplicar manifiesto que ni en caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

En caso de aplicar manifiesto que ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

En caso de aplicar manifiesto que ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en el pliego de condiciones definitivo.

Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.

La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.

La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá / Líneas de atención 3204898409 - 3142045775
corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

NOTA 1: SE ENTIENDE FIRMADA CON EL CARGUE DE LA PROPUESTA EN LA PLATAFORMA SECOP II DEL PROPONENTE

NOTA 2: DEBERA ALLEGARSE JUNTO A LA PROPUESTA

Atentamente,

Nombre del representante legal:

Nombre del proponente:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

ANEXO N°. 2
VALOR DE LA PROPUESTA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

Yo, _____, en mi calidad de representante legal de _____, manifiesto que el valor total de la propuesta es de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)**, correspondiente al presupuesto oficial del proceso, el cual será ejecutado bajo la modalidad de monto agotable.

Así mismo, declaro que la presente propuesta económica se formula bajo el sistema de precios unitarios, conforme a los valores relacionados en el presente anexo.

Los precios unitarios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, almacenamiento y cualquier otro valor necesario para la correcta ejecución del contrato.

Se entiende que los precios unitarios ofertados para cada uno de los ítems serán utilizados como base para la evaluación y comparación de las ofertas, mediante la sumatoria de los valores unitarios ofertados, de conformidad con lo establecido en los documentos del proceso.

ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	IVA (SI APLICA) \$	VALOR UNITARIO CON IVA \$	VALOR TOTAL (VU*CANTIDADES REQUERIDAS)
1	Argón (Ar)	Grado ultra alta pureza 5.0. Pureza mínima: 99,999 %	m³	1				
2	Acetileno (C ₂ H ₂)	Grado absorción atómica. Pureza mínima: 99,5 %	kg	1				
3	Óxido nitroso (N ₂ O)	Grado absorción atómica. Pureza ≥ 99%	kg	1				
SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA CON IVA:								

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio en FGC-03.

Atentamente,

Nombre del representante legal
Nombre del proponente
Dirección
Teléfono

ANEXO 3 ANEXO TECNICO

El contratista deberá suministrar gases especiales de alta pureza para la operación del sistema de absorción atómica y la determinación de metales en el Laboratorio de Calidad Ambiental de CORPOBOYACÁ.

El suministro se realizará a demanda, de acuerdo con las necesidades operativas del Laboratorio y hasta agotar el presupuesto oficial del contrato. En consecuencia, las cantidades de cada gas no son fijas y serán solicitadas mediante pedidos parciales durante el plazo de ejecución.

La Corporación podrá solicitar uno, varios o todos los gases relacionados en el presente documento, sin que exista obligación de consumo mínimo ni reconocimiento económico por cantidades no requeridas.

Ítem	Gas Requerido	Descripción y especificaciones técnicas mínimas	Unidad de medida
1	Argón (Ar)	Grado ultra alta pureza 5.0. Pureza mínima: 99,999 %	m ³
2	Acetileno (C ₂ H ₂)	Grado absorción atómica. Pureza mínima: 99,5 %	kg
3	Óxido nítrico (N ₂ O)	Grado absorción atómica. Pureza ≥ 99%	kg

Suministrar la cantidad total de gas requerida en cada pedido, utilizando el número y la capacidad de cilindros que sean necesarios para completar la cantidad solicitada. Los gases deberán entregarse en cilindros de propiedad del contratista, adecuados para cada producto y compatibles con las conexiones, reguladores e instalaciones existentes en el Laboratorio de Calidad Ambiental, sin que ello genere costos adicionales para CORPOBOYACÁ.

Los cilindros permanecerán bajo custodia de la Entidad durante su utilización, sin que esto implique transferencia de su propiedad. Su disponibilidad y permanencia durante la ejecución del contrato no generará costos adicionales por concepto de arrendamiento, comodato remunerado, depósito, canon diario o mensual, disponibilidad, demora en el consumo, intercambio o recolección, teniendo en cuenta que el consumo de los gases depende de la demanda de los equipos del Laboratorio de Calidad Ambiental.

1.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.1.1. OBLIGACIONES DE CORPOBOYACÁ

1. Designar al supervisor del contrato, quien ejercerá su seguimiento, control y vigilancia.
2. Informar al contratista, mediante correo electrónico u otro medio escrito, los tipos y cantidades de gases requeridos en cada pedido.

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá / Líneas de atención 3204898409 - 3142045775

corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

3. Suministrar oportunamente la información necesaria para la correcta ejecución del contrato.
4. Coordinar con el contratista el ingreso a las instalaciones y la recepción, intercambio y recolección de los cilindros en el Laboratorio de Calidad Ambiental.
5. Recibir y verificar los gases, cilindros y documentos entregados, comprobando el cumplimiento de las cantidades, purezas, especificaciones técnicas y demás condiciones contractuales.
6. Solicitar las aclaraciones, correcciones, complementaciones, reposiciones o reemplazos necesarios cuando los productos o documentos entregados no cumplan las condiciones establecidas.
7. Custodiar los cilindros de propiedad del contratista durante el tiempo requerido para el consumo de los gases, aplicando las condiciones de seguridad establecidas por el Laboratorio.
8. Permitir y coordinar el retiro de los cilindros vacíos, de aquellos que ya no sean requeridos y de los que permanezcan en las instalaciones al finalizar el contrato.
9. Tramitar y certificar los pagos correspondientes a las cantidades efectivamente suministradas, recibidas y aceptadas a satisfacción, de conformidad con los valores unitarios pactados y la forma de pago establecida.
10. Suscribir las actas y demás documentos necesarios durante la ejecución del contrato.
11. Verificar y certificar la ejecución del contrato a satisfacción de CORPOBOYACÁ.
12. Adelantar la terminación y liquidación del contrato, cuando corresponda, dentro de los términos legales y contractuales establecidos.
13. Cumplir las demás obligaciones que, por la naturaleza del contrato, le correspondan y contribuyan al cumplimiento de su objeto, así como las señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación.

1.1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto contractual dentro del plazo, condiciones y valores establecidos.
2. Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos, las especificaciones técnicas, la propuesta presentada, el contrato y los demás documentos que formen parte integral de este.
3. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto y alcance contractual.
4. Mantener comunicación directa y permanente con el supervisor durante la ejecución del contrato, con el fin de garantizar la atención oportuna de los requerimientos efectuados por CORPOBOYACÁ.
5. Informar inmediatamente cualquier situación técnica, operativa, logística o de seguridad que pueda afectar el suministro oportuno de los gases o la ejecución del contrato.
6. Cumplir integralmente lo ofrecido en su propuesta técnica y económica.
7. Contar durante toda la ejecución contractual con la capacidad técnica, logística, operativa, administrativa y financiera necesaria para atender los pedidos efectuados por CORPOBOYACÁ.
8. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos necesarios para la legalización, ejecución, terminación y liquidación del contrato.
9. Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
10. Cumplir las disposiciones legales, técnicas y reglamentarias aplicables al almacenamiento, envasado, transporte, manipulación y suministro de gases comprimidos, licuados o disueltos.

11. Cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social integral y de seguridad y salud en el trabajo respecto del personal utilizado para la ejecución del contrato.
12. Cancelar los impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones tributarias que se generen con ocasión de la celebración, ejecución, pago y liquidación del contrato.
13. Mantener vigentes las garantías constituidas para amparar el contrato, en los términos y condiciones establecidos.
14. Responder por los daños ocasionados a las personas, equipos o instalaciones de CORPOBOYACÁ cuando sean atribuibles a sus actuaciones u omisiones.
15. Mantener indemne a CORPOBOYACÁ frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga origen en actuaciones u omisiones imputables al contratista.
16. Corregir, completar, retirar o reemplazar, sin costo adicional para la Corporación, los productos o documentos que no cumplan las condiciones técnicas o contractuales.
17. Concurrir oportunamente a la suscripción de las actas y aportar los documentos requeridos para la terminación y liquidación del contrato.
18. Cumplir las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, las consagradas en la ley y las contenidas en los documentos que formen parte integral del contrato.

1.1.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar, de acuerdo con los pedidos parciales efectuados por el supervisor y hasta agotar el presupuesto oficial del contrato, los siguientes gases especiales:
 - Argón grado ultra alta pureza —UAP— o grado 5.0, con pureza mínima de 99,999 %.
 - Acetileno grado absorción atómica, instrumental o equivalente, con pureza mínima de 99,5 %.
 - Óxido nítrico grado absorción atómica
2. Garantizar que los gases suministrados sean aptos para la operación del sistema de absorción atómica del Laboratorio de Calidad Ambiental y cumplan integralmente las especificaciones técnicas mínimas establecidas.
3. Retirar y reemplazar, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor, cualquier cilindro que presente fugas, fallas en la válvula, deterioro, incompatibilidad con las instalaciones o cualquier otra condición que afecte su funcionamiento o seguridad, sin costo adicional para CORPOBOYACÁ y garantizando la continuidad del suministro.
4. Suministrar la cantidad total de gas requerida en cada pedido, utilizando el número y la capacidad de cilindros que sean necesarios para completar la cantidad solicitada.
5. Suministrar los gases en cilindros de propiedad del contratista, adecuados y autorizados para cada producto, sin que ello implique transferencia de su propiedad a CORPOBOYACÁ.
6. Garantizar que la capacidad o presentación comercial de los cilindros no modifique el valor unitario ofertado por kilogramo o metro cúbico.
7. Facturar únicamente las cantidades de gas efectivamente entregadas, recibidas y aceptadas a satisfacción, expresadas en kilogramos o metros cúbicos, según corresponda.
8. Garantizar que los cilindros contengan las cantidades declaradas en la remisión, etiqueta o certificado expedido por el fabricante. No se aceptarán cilindros con contenidos inferiores a los informados.

9. Verificar, antes del primer suministro y en coordinación con el supervisor, que los cilindros, válvulas y conexiones sean plenamente compatibles con las líneas, reguladores, gabinetes y demás instalaciones existentes en el Laboratorio de Calidad Ambiental. Esta compatibilidad deberá garantizarse sin utilizar conexiones improvisadas, realizar modificaciones no autorizadas en la red de gases o generar costos adicionales para CORPOBOYACÁ.
10. Entregar los cilindros en buen estado físico y operativo, libres de fugas, corrosión severa, golpes, abolladuras o cualquier daño que pueda comprometer su seguridad.
11. Garantizar que los cilindros cuenten con las inspecciones y pruebas periódicas vigentes, válvulas en correcto funcionamiento y tapas, capuchones o sistemas de protección de las válvulas, cuando corresponda.
12. Entregar los cilindros debidamente identificados y etiquetados, indicando como mínimo el nombre del gas, número de lote, contenido nominal y riesgos asociados.
13. Garantizar que los cilindros cuenten con sellos o dispositivos que permitan verificar que no han sido manipulados antes de su entrega.
14. Cumplir las disposiciones técnicas y de seguridad aplicables al envasado, identificación, transporte, manipulación y almacenamiento de gases comprimidos, licuados o disueltos.
15. Suministrar con cada entrega el certificado de calidad o certificado de análisis expedido por el fabricante para cada gas y lote entregado.
16. Demostrar la correspondencia entre el lote señalado en el certificado de calidad y el consignado en la etiqueta, remisión o identificación de los cilindros entregados.
17. Garantizar que los certificados de calidad se encuentren vigentes al momento de la entrega. Cuando el fabricante establezca fecha de vencimiento, el producto deberá contar con una vida útil remanente mínima de un año, salvo autorización técnica previa y escrita del supervisor.
18. Entregar las fichas técnicas de los gases suministrados, en las cuales se identifique como mínimo el fabricante, nombre comercial, fórmula química, grado, pureza, presentación, capacidad nominal, presión de llenado cuando aplique, tipo de válvula o conexión y condiciones de almacenamiento.
19. Entregar, antes o junto con el primer suministro, las hojas de datos de seguridad —SDS o FDS— actualizadas y en idioma español para el argón, acetileno y óxido nítrico, correspondientes al fabricante y a los productos efectivamente suministrados. Estas deberán contener la clasificación de peligros, medidas de manipulación y almacenamiento, condiciones de transporte, atención de emergencias, control de exposición y elementos de protección personal, y deberán entregarse nuevamente cuando sean actualizadas por el fabricante.
20. Entregar con cada pedido una remisión que identifique detalladamente los gases y cilindros suministrados, incluyendo como mínimo el tipo de gas, cantidad entregada, unidad de medida, número de lote, identificación y capacidad de los cilindros.
21. Atender y entregar los pedidos efectuados por el supervisor dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la recepción de la respectiva solicitud.
22. Realizar el transporte, cargue, descargue y entrega de los cilindros en el Laboratorio de Calidad Ambiental de CORPOBOYACÁ, ubicado en la calle 15 No. 3-77 de Tunja, Boyacá, en el lugar indicado por el supervisor.
23. Transportar los cilindros en vehículos adecuados, debidamente asegurados y protegidos contra caídas, golpes o desplazamientos, utilizando personal capacitado y cumpliendo las disposiciones aplicables al transporte de mercancías peligrosas.
24. Contar durante el transporte y la entrega con los equipos, elementos de seguridad y medios de atención de emergencias requeridos.

25. Asumir los riesgos relacionados con el transporte, cargue, descargue y manipulación de los cilindros hasta su entrega y aceptación por parte de CORPOBOYACÁ.
26. No realizar trasvase de gases dentro de las instalaciones de CORPOBOYACÁ.
27. Permitir que los cilindros permanezcan bajo custodia de CORPOBOYACÁ durante el tiempo requerido para el consumo de los gases, sin que ello implique transferencia de su propiedad.
28. No efectuar cobros adicionales por concepto de arrendamiento, comodato remunerado, depósito, canon diario o mensual, disponibilidad, permanencia, demora en el consumo, mantenimiento ordinario, intercambio o recolección de los cilindros, teniendo en cuenta que el consumo de los gases depende de la demanda de los equipos del Laboratorio de Calidad Ambiental.
29. No imponer frecuencias mínimas de consumo, recarga, intercambio o devolución de los cilindros.
30. Llevar un registro actualizado de la identificación, entrega, intercambio, devolución y recolección de los cilindros suministrados durante la ejecución del contrato.
31. Intercambiar los cilindros vacíos por cilindros llenos cuando sea requerido, sin generar costos adicionales diferentes al valor del gas efectivamente suministrado.
32. Recoger, sin costo adicional para CORPOBOYACÁ y previa coordinación con el supervisor, los cilindros vacíos, aquellos que ya no sean requeridos y los que permanezcan en las instalaciones al finalizar el contrato.
33. Retirar y reemplazar los gases o cilindros que incumplan las especificaciones técnicas dentro de los dos días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor, sin costo adicional para CORPOBOYACÁ.
34. Mantener durante la ejecución del contrato la pureza, grado, fabricante y demás características técnicas de los productos ofrecidos y aprobados. Cualquier modificación deberá contar con autorización previa y escrita del supervisor, sustentada en la correspondiente verificación técnica.
35. Presentar los documentos requeridos para acreditar la ejecución y facilitar el seguimiento del contrato

1.2. PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Gases especiales de alta pureza suministrados de acuerdo con los pedidos efectuados por el supervisor, las cantidades requeridas y las especificaciones técnicas establecidas.
2. Fichas técnicas correspondientes a los gases efectivamente suministrados.
3. Hojas de datos de seguridad —SDS o FDS— actualizadas y en idioma español, correspondientes a los gases efectivamente suministrados.

Los productos serán recibidos a satisfacción únicamente cuando se encuentren completos, cumplan las especificaciones técnicas y estén acompañados de los documentos exigidos.

La recepción física de los cilindros no constituye aceptación definitiva cuando posteriormente se compruebe un incumplimiento técnico, documental o de seguridad. Los gases, cilindros o documentos que no cumplan las condiciones establecidas serán rechazados y no serán objeto de pago hasta que sean corregidos o reemplazados a satisfacción de CORPOBOYACÁ.

1.3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso no resulta procedente establecer un porcentaje mínimo de provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta la naturaleza especializada del suministro, las condiciones técnicas de los gases requeridos y las exigencias aplicables a su transporte, manipulación y entrega.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio en FGC-03.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Sede de Corpoboyacá - Laboratorio de calidad ambiental: Calle 15 No. 3-77 Barrio Patriotas, Vivero El Jordán, Tunja – Boyacá.

PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR: Será designada por el Ordenador del gasto y/o secretario general y jurídico y/o quien este designe.

FIRMA _____
Proponente: _____
NIT: _____
R/L: _____
C.C. No. _____